

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00073825

FECHA: LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024

DE **SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES**
SUBDIRECTORA DE TALENTO
HUMANO

PARA : **JOHANA PATRICIA REYES**
MARCIALES
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DEL
RIESGO

ASUNTO **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

1. De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO



2. Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	X
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

Lo anterior en relación a lo mencionado en el **MEM24-00069615**, de fecha **12 de diciembre de 2024**, en el cual se establece el objeto y las siguientes actividades para el perfil **PROFESIONAL** categoría **C1**, para **DOS (02) personas**; ahora bien se aclara que el Grupo de Selección y Evaluación de acuerdo a la Resolución 880 de 2016, modificada por la Resolución 1599 de 2020 verificó la educación formal y un año de experiencia, en el caso de que el perfil requiera un análisis de experiencia superior a un año quedara bajo la responsabilidad el jefe inmediato.

Propósito de la necesidad:

Prestar los servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo para fortalecer la ejecución de actividades propias del funcionamiento del grupo de gestión documental, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar:

1. Consolidar la información remitida por el grupo de gestión documental, para la generación de informes mensuales sobre el seguimiento, control y avance de los indicadores para el cumplimiento de las metas establecidas según los requerimientos internos y externos de la entidad de acuerdo con las normas y políticas de la unidad Nacional de Protección.
2. Realizar control y seguimiento al proceso de inactivaciones de la Subdirección de Evaluación del riesgo, remitidos por los analistas de riesgo de las diferentes regionales en el territorio nacional de la UNP.
3. Realizar el seguimiento y control de la actualización de las bases de datos de la recepción de los expedientes, para el consolidado trimestral del producto de salidas no conformes y de gestión, presentando informe mensual cuantitativo.



4. Llevar un control y seguimiento actualizado en bases de datos de los expedientes entregados por parte de los analistas, así como los remitidos mediante el operador logístico de correspondencia habilitado en lo correspondiente al proceso de inactivaciones.
5. Aplicar los sistemas de información y las herramientas que permitan optimizar, actualizar, manejar, y conservar la información del grupo de gestión documental de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
6. estructurar el diseño de mejoras y, proponer todas aquellas acciones que se consideren oportunas para mejorar, agilizar o facilitar la gestión.
7. Las demás que seas asignadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual, que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, contenidas en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

La presente se expide el treinta (30) de enero de 2025, con fines administrativos.

**SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Sirianis Maria López Rodriguez		30/01/2025
Revisó	Sandra Patricia Marin Puentes		
Revisó	Monica Briyid Toledo Cardozo		
Aprobó	Sandra Milena Ardila Cubides		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			